

Presentó debida excusa la LIC. LIGIA BONETTI, suplente representante del sector empleador

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO declaró abierta la sesión, con la presentación de la agenda siguiente:

1. Exposición del Lic. Luis Diego Calderón, Director General del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de Costa Rica
2. Revisión y aprobación del acta No. 16
3. Informe de actividades de la Gerencia General
4. Decisión final sobre el Sistema Único de Información y Recaudo
5. Designación de la Comisión Técnica de Transición
6. Informe sobre el Reglamento Interno del Consejo
7. Propuesta de terna para la Sub-Gerencia General
8. Lineamientos para una estrategia de comunicación y difusión
9. Turno Libre

Punto No. 1: Exposición del Lic. Luis Diego Calderón, Director General del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de Costa Rica.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al experto internacional Diego Calderón, Director General del SICERE.

El Lic. Calderón, realizó una presentación con recursos de Power Point, sobre la experiencia del SICERE, la cual se anexa a la presente acta. Describió el proceso de desarrollo del Sistema, sus principales características y señaló los puntos críticos a tomar en cuenta, así como los errores y limitaciones del proceso. El Lic. Calderón estuvo acompañado del Lic. Olomar Álvarez, de la CCSS.

Luego de finalizada la presentación, se dio paso a la sesión de preguntas y respuestas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'L. Calderón' and others.]

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'VRM' and others.]

El Dr. William Jana, Director del IDSS, recalcó que tanto la experiencia como la tecnología de la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS) han sido puestas a disposición del país a través del IDSS, en base a un convenio de cooperación técnica entre ambas instituciones.

El Ing. Manuel Roa, Rafaela Figuerero y Daysi Montero formularon varias preguntas sobre el SICERE y sobre la seguridad social de Costa Rica, las cuales fueron respondidas por los expositores.

El Dr. Fabio Herrera Roa expresó la satisfacción del sector empleador por la exposición y la oferta la cual podría ser de gran utilidad para el país.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que el jueves 10 en la mañana la Gerencia General y especialistas escucharon junto a los dos Superintendentes y a funcionarios del IDSS, una exposición técnica más detallada del sistema. Indicó que el mismo constituye una valiosa experiencia para el país y que durante la reunión se identificaron tres grandes áreas de cooperación: 1) asesoría en la definición del marco conceptual del sistema de información y recaudo; 2) asesoría en la elaboración de la ruta crítica del proceso a fin de minimizar los tiempos; y 3) en entrenamiento de recursos humanos.

El Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, agradeció la participación de la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS).

Punto No. 2: Revisión y aprobación del acta no. 16

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los consejeros/as el acta No. 16, y se hicieron las siguientes observaciones:

La Dra. Alma Bobadilla, aclaró que el artículo relativo a la autonomía de las Superintendencias es el 32 no el 42, como aparece en dicha acta.

El Sr. Pérez Balbuena, hizo la corrección que en la página No. 11, donde aparece su intervención, debe decir sectores sindicales no dirigentes.

La Sra. Engracia Franjul, sugirió que el informe de actividades no se incluya in extenso en el acta, sino que se diga que esta anexo a la misma.

El Sr. Juan Morales Vilorio, hizo la corrección de que el estuvo presente en dicha sesión y no aparece en el acta.

Ave. 27 de Febrero No. 102, Edificio Miguel Mejía. 2da Planta, Santo Domingo
Teléfonos (809) 381-CNSS (2677), (809) 472-0994, Fax (809) 472-0908

El Dr. Adolfo Rodríguez, planteó que debe agregarse un representante del sector salud, lo que fue corroborado por el Dr. Díaz Alba.

Los Sectores estuvieron de acuerdo en que se agregue un representante del sector salud.

La Dra. Alma Bobadilla, propuso que se incluyera dentro de los asesores técnicos alguna entidad de la comunidad europea, ya que dichas entidades, como es el caso de PROSISA, pueden aportar mucho en el sector salud.

El Dr. Fabio Herrera, expreso que coincide con la propuesta de la Dra. Bobadilla, e informó que en el país se cuenta con una organización especializada de apoyo de la Unión Europea y se podrían invitar a una de las sesiones.

El Presidente del Consejo, aprovechó la oportunidad para informar que la República Dominicana acaba de firmar un acuerdo general con España, en materia de migración de trabajadores y también en materia de seguridad social, por disposición del Sr. Presidente de la República, en consecuencia en virtud de este acuerdo se establece que España y la República Dominicana, deben negociar ahora un plan específico de cooperación en materia de seguridad social. Añadió que le informó al Embajador Dominicano en España que antes de empezar a negociar ese acuerdo se debe contar con la aprobación de este Consejo, a fin de que se siga trabajando en este proyecto de cooperación.

El Dr. Fabio Herrera, hizo constar que esta de acuerdo con este convenio de cooperación.

En ese sentido se aprobó lo siguiente:

Resolución 17-02: El Consejo Nacional de Seguridad Social da su apoyo a la iniciativa del Gobierno Dominicano de lograr un acuerdo de cooperación con España en materia de Seguridad Social.

El Dr. Jana, informó que el Consejo Directivo del IDSS, ya nombró una comisión de transición y ésta, a su vez, una comisión técnica que lo asesora, cuyo trabajo de campo e informaciones estarán disponible para la Comisión de Transición del CNSS.

Luego de finalizada la lectura del informe, el Presidente del Consejo, propuso que el conocimiento del Reglamento Interno, sea el primer punto de agenda, a fin de que se escuchen todas las sugerencias, ya contando con todos los instrumentos relativos al mismo, a saber, la primera versión de reglamento, la segunda versión con las sugerencias integradas, la propuesta de la Gerencia General y el informe de la comisión.

El Gerente General, reconoció la labor de la Comisión y los avances del nuevo borrador y agregó que su propuesta se refiere a la inclusión de algunos temas adicionales, que incluso se mencionan en su documento y en las sugerencias de la CERSS.

La Sra. Daysi Montero, sugirió que la propuesta del Gerente General sea enviada en el transcurso de la semana, a fin de tener todos los documentos para el próximo jueves.

El Dr. Díaz Alba, consideró que este es uno de los puntos prioritarios, que debe ser resuelto a la mayor brevedad posible, ya que es necesario que contemos con un reglamento interno.

La Sra. Florencia Méndez, hizo constar que participó en la comisión sobre la propuesta de reglamento.

El Sr. Juan Morales, propuso que la comisión de lunes a martes, se reúna con los consejeros/as a fin de hacer consultas. El presidente del Consejo aclaró que ya la comisión terminó su trabajo.

Punto No. 7: Propuesta de terna para la Sub-Gerencia General

La Dra. Bobadilla, solicitó que se le permita retirarse del Salón, y dio las gracias a las personas que la propusieron para participar en la contienda por la Subgerencia.

El Presidente del Consejo, procedió a leer las comunicaciones recibidas por los diferentes sectores.

Los representantes del Sector Salud, del Sector Laboral y de los Gremios de enfermería, propusieron a la Dra. Alma Bobadilla, médico neumólogo, catedrática de varias universidades, post-gradados en diversas áreas, quien además, ha ocupado diversos cargos que reflejan su capacidad gerencial y administrativa.

Ave. 27 de Febrero No. 102, Edificio Miguel Mejía. 2da Planta, Santo Domingo 7
Teléfonos (809) 381-CNSS (2677), (809) 472-0994, Fax (809) 472-0908

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

EL Presidente del Consejo, procedió a presentar la candidatura del sector gubernamental: El Lic. Dionis Rafael Beras, Lic. en contabilidad, en Derecho, y en Mercadeo, con gran experiencia gerencial, cuyo perfil fue enviado previamente a los consejeros/as.

El Presidente del Consejo leyó una carta de la Licda. Eunice Cabrera, dirigida al Consejo solicitando sea considerada para dicha posición. Aclaró que para que dicha solicitud sea tomada en cuenta es necesario que uno o varios consejeros/as la presenten formalmente.

El Dr. Fabio Herrera, del Sector Empleador, presentó la candidatura de la Lic. Mirtha Medrano, Licenciada en Economía, con amplia experiencia financiera, y en sector bancario, sub-gerente técnico del Banco Central, ocupándose de la coordinación de las actividades de los departamentos técnicos del Banco.

El Dr. Díaz Alba, quiere dejar constancia de su apoyo rotundo como representante de los médicos dominicanos, a la Dra. Alma Bobadilla.

La Sra. Florencia Méndez, hizo constar que apoya la candidatura de la Dra. Alma Bobadilla.

Luego de ponderar las candidaturas presentadas, se pospuso la decisión sobre este punto para la próxima reunión, colocando como segundo punto de agenda, junto con las candidaturas de Contralor, DIDA y Tesorero.

Punto No. 8: Lineamientos para una estrategia de comunicación y difusión

Dado lo avanzado de la hora, se pospuso el conocimiento de este punto para la próxima sesión.

Punto No. 9: Turno Libre

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

El Dr. Víctor Díaz Alba, expuso que se debe tomar en cuenta el post-grado de seguridad social que va a comenzar el 29 de enero del presente año, en la UASD, ya que algunos consejeros/as desean participar.

La Dra. Alma Bobadilla, procedió a dar lectura al informe de la comisión Ad-Hoc para la valuación de los inmuebles del IDSS creada en virtud del artículo 42 de la ley 87-01, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

Luego de finalizada la lectura del informe, El Dr. Fabio Herrera, expuso la necesidad de que el Consejo apruebe las resoluciones tomadas por dicha Comisión Ad-hoc.

El Ing. Francisco Hernández, dejó constancia de que hay una tasación que valora el terreno en veintinueve millones (RD\$29,000,000.00), y estuvo de acuerdo en que se utilizará el precio que le fue ofrecido al IDSS por dicho terreno, en la licitación realizada por el IDSS el 11 de noviembre del 2001, cuyo monto es de quince millones de pesos (RD\$15,000,000.00).

El Dr. William Jana, en calidad de Director General del IDSS, expuso los antecedentes señalando que si bien existe esa valuación, otras realizadas posteriormente difieren mucho de la misma. Recalcó que el IDSS ha hecho todo lo posible por obtener el mejor precio por ese inmueble y que las entidades que originalmente mostraron interés en comprarlo desistieron, lo que ha influido en su precio de mercado actual.

El Presidente del Consejo, aclaró que lo que debe hacer el CNSS es aprobar el principio de la venta sin mencionar precio, ya que esto es labor del Consejo Directivo del IDSS. Lo que debemos autorizar es el principio de la venta y velar por el destino de los fondos y la transparencia de la operación.

El Presidente del Consejo, sometió a la ponderación de los consjeros/as el informe de la comisión Ad-hoc designada para evaluar la venta de los activos del IDSS y se aprobó la siguiente resolución:

Resolución 17-04: Se autoriza al IDSS ha realizar la negociación para la venta del Solar ubicado en la María Montes, propiedad del IDSS, en el marco de lo que establece la Ley 87-01.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:35 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

Handwritten signature: Milton Ray Guevara

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes on the left margin:
RDA
Eg
1633

Handwritten signature

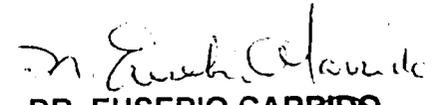
Handwritten signature

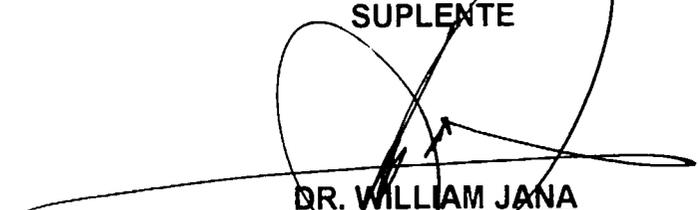
Handwritten signature

Handwritten signature


DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
SOCIAL


DR. ZOILO NUNEZ
SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
SUPLENTE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
SOCIAL

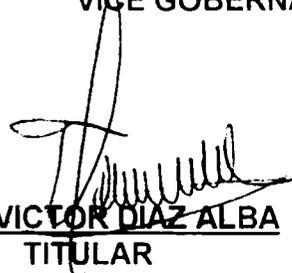

DR. EUSEBIO GARRIDO
SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
SUPLENTE

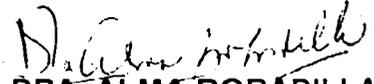

DR. WILLIAM JANA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE
SEGUROS SOCIALES
TITULAR


DR. ABELARDO MUESES
SECRETARIO GENERAL DEL SEGURO SOCIAL (IDSS)
SUPLENTE


LIC. JUAN MORALES
SUB-ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AUXILIOS Y
VIVIENDAS
SUPLENTE


LUIS MANUEL PIANTINI
VICE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA R.D.
SUPLENTE

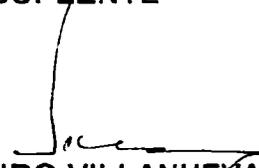

DR. VICTOR DIAZ ALBA
TITULAR


DRA. ALMA BOBADILLA
SUPLENTE


DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
TITULAR


LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ
SUPLENTE


DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR

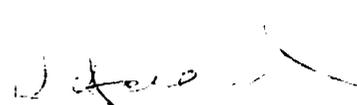

LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR


LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATTE
SUPLENTE







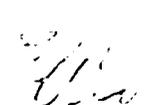

RAFAEL ABREU
TITULAR

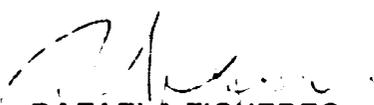

DAYSI MONTERO
TITULAR

BERNABEL MATOS
TITULAR

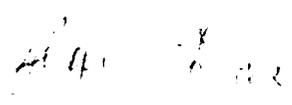
SILVANA SUERO
SUPLENTE

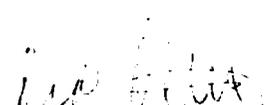

RAMONA PÉREZ BALBUENA
SUPLENTE


EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE


RAFAELA FIGUERO
TITULAR

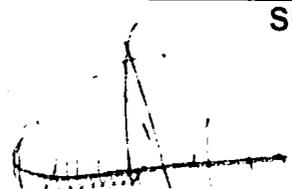

LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR

Consejo Nacional de Seguridad Social

Gerencia General

Informe de actividades del 10 de enero al 17 de enero del 2002.

1. El Pasado martes 15 concluyo a las 5:30 PM el plazo para la presentación de la hoja de vida de los profesionales interesados en ocupar la posición de Tesorero, de Contralor, de Director del DIDA o de representante de los afiliados ante el PRISS. En total se formalizaron 75 solicitudes, clasificadas como sigue:

43 para la Tesorería de la Seguridad Social
40 para la Contraloría
30 para el DIDA
26 para representante de los afiliados ante el PRISS

Estamos convocando para la próxima semana a la Comisión encargada de hacer la evaluación de los candidatos y rendir un informe al Consejo.

2. Reunión con los señores Olver Bernal y Leopoldo Sánchez, funcionarios del BID de Washington para definir las actividades para formular el perfil II de una solicitud de préstamo del Gobierno Dominicano para apoyar el área provisional del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Se acordó realizar el marco lógico con la participación de la Superintendencia de Pensiones, de miembros del CNSS, del Tesorero de la Seguridad Social, de diputados y senadores, del Secretariado Técnico de la Presidencia, y los expertos del Banco. Esta operación ha sido estimada en 5.0 millones de dólares con una duración de 18 meses como primera etapa del desarrollo de la seguridad social en el área de pensiones.
3. Se llevo a un acuerdo con el Lic. Modesto Reynoso, Director General de la Oficina Desarrollo de la Comunidad (ODC) para ejecutar durante el año actual acciones conjuntas de difusión y capacitación de lideres comunitarios a nivel nacional sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
4. Reunión del Gerente y los dos Superintendentes para coordinar las actividades comunes, discutir políticas y normas presupuestarias, elaborar un presupuesto integrado para el presente año e identificar fuentes complementarias de financiamiento.
5. Coordinación con el señor Manuel Reynaud de la primera visita del 28 al 2 de febrero próximo del grupo técnico responsable de la consultoría para definir el marco conceptual del Sistema Único de Información y Recaudo.

6. Elaboración y remisión de los presupuestos estimados de gastos para los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo, a solicitud de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Estado de Trabajo.
7. Coordinación del proceso de apertura de las propuestas de seis firmas de ingenieros para la remodelación del local del CNSS. La misma se efectuara el próximo martes 22 de enero a las 4:00 PM en el salón del Consejo, para lo cual reiteramos la invitación al Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara y a los consejeros y consejeras que mostraron interés en participar. En esta ceremonia estarán presentes todas las firmas concursantes, autoridades de la CERSS, de la Gerencia General, del CNSS de las superintendencias, con la participación de un notario, contadores públicos y auditores.
8. En cumplimiento de una resolución del Consejo del 21-12-01, solicitamos a la CERSS un informe sobre los gastos e inversiones realizados con cargo al POA Septiembre-Diciembre del 2001. El monto de las erogaciones ascendió a US\$82,687.75 y su distribución esta contenida en una hoja anexa. Esta relación no incluye los compromisos no ejecutados a la fecha del mismo.
9. La Gerencia General y las Superintendencias de Pensiones y Salud, asistieron a una presentación técnica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), la cual estuvo a cargo del Lic. Luis Diego Calderón, Director General del SICERE, por invitación del Director General del IDSS.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Presidencia del Consejo

Borrador de Propuesta de Constitución de la Comisión Técnica de Transición

I. BASE LEGAL

CAPÍTULO VI PERÍODO DE TRANSICIÓN

Art. 33.- Finalidad del período de transición

A partir de la promulgación de la presente ley, se establece un período de transición no mayor de diez (10) años, con la finalidad de:

- a) Desarrollar la apertura conceptual necesaria para avanzar de manera consciente en la construcción del nuevo sistema de seguridad social;
- b) Planificar y ejecutar la transformación del actual régimen del Seguro Social en un Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando la continuidad y el mejoramiento continuo de los servicios;
- c) Reorganizar las instituciones públicas y privadas afiliadas para readecuar sus modelos y servicios a los principios de la seguridad social y a los requerimientos de la presente ley y sus normas complementarias;
- d) Afiliar a la población en forma gradual y progresiva a fin de adecuar el proceso a las posibilidades financieras de los sectores público, laboral y empleador;
- e) Realizar los estudios socio-económicos contemplados en la presente ley.

Párrafo.— En un plazo no mayor de seis meses, a partir de su instalación, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) establecerá las metas intermedias que, en forma gradual y progresiva, deberá cumplir cada una de las instituciones participantes durante el período de transición.

Art. 34.- Asistencia técnica durante la transición

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) creará una Comisión Técnica de Transición, de carácter interdisciplinario e interinstitucional, la cual estará integrada por técnicos y profesionales altamente calificados en sus respectivas áreas, con la finalidad de ofrecer asesoramiento al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en el desarrollo de

su capacidad administradora y prestadora de servicios de salud y riesgos laborales. De igual forma, asesorará al Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI) en la reformulación de sus funciones en el marco del Sistema Dominicano de Seguridad Social y asesorará al Seguro Nacional de Salud y a las demás ARS y PSS, AFP y a las cajas y fondos de pensiones existentes, en la reorganización de sus servicios. Además, elaborará un plan de formación de recursos humanos en seguridad social a partir de las necesidades públicas y privadas de profesionales, técnicos y personal administrativo que requerirá el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CAPÍTULO VII TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL IDSS Y SESPAS

Art. 164.- Transformación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)

El actual Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) conservará su personería jurídica, patrimonio, carácter público y tripartito y se transformará en una entidad administradora de riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales, sin las funciones de dirección, regulación y financiamiento, las cuales serán de la exclusiva responsabilidad del Estado a través del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Párrafo.- El Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y el Subdirector General, serán nombrados por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por el Consejo Directivo de dicho Instituto, la que será decidida por mayoría calificada de dos tercios, incluyendo por lo menos un voto de un representante gubernamental, laboral y empresarial.

Art. 165.- Cobertura poblacional

Durante un período de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ley, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) conservará a todos los trabajadores privados que sesenta (60) días antes de entrar en vigencia la presente ley, sólo estuviesen afiliados al régimen del seguro social, más sus familiares. Y por un período de dos (2) años los empleados públicos o de instituciones autónomas y descentralizadas permanecerán en las igualas y seguros privados a que estuviesen afiliados por lo menos sesenta (60) días antes de entrar en vigencia la presente ley y siempre que lo deseen.

Art. 166.- Opciones de la población de primer ingreso

La población a ser afiliada como consecuencia de la eliminación del tope de exclusión y/o de la incorporación de nuevos segmentos sociales, tendrá la opción inmediata de inscribirse en cualesquiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) públicas o privadas existentes. Las empresas y trabajadores que se incorporen por primera vez disfrutarán de igual consideración, con la excepción transitoria de los servidores públicos y municipales prevista en el artículo anterior.

Art. 167.- Desarrollo de la red pública de salud

Con el propósito de fortalecer la red pública de salud y de lograr niveles adecuados de calidad, satisfacción, oportunidad, eficiencia y productividad, durante el período de transición, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) deberán realizar las siguientes reformas:

- a) Remodelación y reacondicionamiento de las instituciones de salud y construcción y equipamiento de los centros de atención en las áreas geográficas de mayor demanda insatisfecha;
- b) Implementación de formas de contratación de los recursos humanos que fomenten la dedicación institucional mediante un salario básico, más incentivos por desempeño y resultados obtenidos;
- c) Capacitación de los recursos humanos en técnicas de desarrollo gerencial, determinación de costos, facturación y cobro, entre otras, orientadas a elevar la eficiencia, productividad y competitividad;
- d) Separación de la responsabilidad de regulación, dirección y supervisión de las funciones de administración del riesgo y provisión de los servicios de salud;
- e) Implantación de modalidades de asignación de las partidas para el "cuidado de la salud de las personas" de acuerdo a la cobertura real y al logro de metas institucionales definidas en los compromisos de gestión de las unidades de salud;
- f) Creación de consejos de administración de las redes de servicios públicos, incluyendo autoridades locales y a representantes comunitarios de los afiliados y usuarios;
- g) Firma de compromisos de gestión entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y/o el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y el personal directivo, profesional, técnico y administrativo de las instituciones de salud, otorgando incentivos financieros, materiales y morales por el logro de metas de cobertura poblacional y por resultados obtenidos en términos de calidad, oportunidad y satisfacción.

Párrafo.- El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) establecerá límites para la ejecución de estas reformas, mediante una programación gradual y progresiva. El Estado Dominicano ampliará los programas y proyectos de reforma del sector salud, orientados a fortalecer la función rectora, normativa y supervisora de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) del Sistema Nacional de Salud; así como a desarrollar la capacidad del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de las Administradoras de Riesgos de Salud locales de administrar los riesgos y proveer los servicios de salud en redes articuladas, de acuerdo a la presente ley y sus normas complementarias.

Art. 168.- Subsidio transitorio al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)

Con el propósito de garantizar su funcionamiento normal y transformación en una entidad más eficiente, productiva y sostenible, en el caso de existir un déficit operativo el Estado Dominicano entregará un subsidio mensual al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). El mismo provendrá del presupuesto nacional, tendrá un

carácter temporal y decreciente y desaparecerá al concluir el período de transición. En ningún caso dichos recursos provendrán del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

II. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- a. Capacidad técnica comprobada en desarrollo institucional y/o en los temas de pensión, salud y riesgos laborales;
- b. Motivación e interés en el mejoramiento de la calidad de los servicios
- c. Aceptación de las instituciones objeto de la transición;
- d. Liderazgo institucional y/o profesional;
- e. Capacidad para influir en el proceso;
- f. Acceso a las fuentes de financiamiento y de asistencia técnica nacional e internacional.

III. PROPUESTA DE COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSICIÓN (CTT)

A. Miembros Titulares

1. Gerencia General del CNSS
2. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
3. Superintendencia de Pensiones
4. Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS)
5. Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)
6. Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS)
7. Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN)

B. Asesores técnicos

8. Oficina Panamericana de la Salud OPS/OMS
9. USAID y REDSALUD
10. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
11. Banco Mundial

La Comisión Técnica de Transición (CTT) elaborará un plan de transición de común acuerdo con las instituciones involucradas, el cual será sometido para fines de aprobación al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Las instituciones públicas y privadas señaladas en el Art. 34 de la Ley 87-01 deberán ofrecer a la Comisión Técnica de Transición todas las informaciones y la colaboración necesarias para el desempeño de sus funciones.

La Comisión Técnica de Transición presentará al CNSS un informe trimestral sobre el avance del proceso en relación a la programación aprobada y formulará las recomendaciones que considere pertinentes para el desarrollo institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El CNSS ofrecerá apoyo logístico y contratará los consultores nacionales e internacionales que sean necesarios para que esta Comisión pueda llenar a cabalidad su cometido. De igual forma, gestionará cooperación técnica y financiera para el desarrollo de esta actividad.

La Gerencia General del CNSS coordinará las actividades de la Comisión Técnica de Transición.

Dr. Milton Ray Guevara,
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS.

07/01/02.

17-1-02
Recibido
my

Santo Domingo, D. N.
17 de enero de 2002

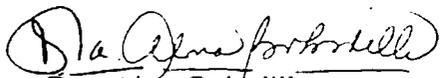
Señor:
Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo,
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad
Social, CNSS.
Ciudad

Estimado Dr. Guevara:

Luego de un cordial saludo, la presente tiene como finalidad hacerle remisión del primer trabajo realizado por los miembros de la Comisión AD-HOC, del Consejo Nacional de Seguridad Social, el cual fue celebrado en los Salones del Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS), el día 14 de enero del presente año.

Sin otro particular por el momento se despiden de usted.

Atentamente,


Dra. Alma Bobadilla
Presidente


Sr. Rafael Abreu
Secretario

M

ASAMBLEA DE LA COMISION AD-HOC, DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EN LOS SALONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IDSS, EN FECHA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2002, A FIN DE PONER EN PRACTICA LO SEÑALADO EN EL ART.42 DE LA LEY 87-01, DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 4:00 horas de la tarde del día 14 del mes de Enero del año dos mil dos (2002) se reunieron en la calle Pepillo Salcedo No.22, Ens. La Fe, 2da. planta, donde tiene su domicilio y asiento principal el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), en los Salones del Consejo Directivo, los miembros de la comisión ad-hoc del Consejo Nacional de Seguridad Social, señores: DRA. ALMA BOBADILLA, en representación de la Asociación Médica Dominicana, DR. FABIO HERRERA, en representación del sector empleador, el ING. FRANCISCO HERNANDEZ, en representación de los profesionales y técnicos, el Sr. RAFAEL ABREU, representante del sector laboral, el Sr. JUAN MORALES de INAVI, representante gubernamental, el LIC. ANDRES LOKWARD, Contralor General del IDSS, y el DR. DIOGENES A. BRITO GARCIA, Consultor Jurídico del IDSS, quienes fueron convocados, formalmente a solicitud del Director General del IDSS, DR. WILLIAM S. JANA TACTUK, en representación del Consejo Directivo del IDSS, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art.42 de la ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Por acuerdo de la asamblea en pleno se designó a los señores: DRA. ALMA BOBADILLA, como presidente, y al Sr. RAFAEL ABREU, como secretario, para dirigir los trabajos de la asamblea.

Después del secretario comprobar la asistencia de los comparecientes, el presidente declaró válida y regularmente constituida la asamblea, dejando abierto los trabajos de la misma, recibiendo los informes de los representantes del IDSS, relativos a la venta de los terrenos de su propiedad y de la adquisición del Hospital de Billeteros del Distrito Nacional, ordenando la lectura de los mismos al Secretario, quien procedió a la misma.

45

Terminada esta lectura, el presidente argumentó que es interés de todos, de que se cumplan los objetivos para lo cual fué creada esa comisión, la cual debe velar por el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y por lo tanto deben darle garantías financieras al IDSS, por lo cual, después de analizar y discutir los informes recibidos del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, la asamblea aprobó a unanimidad dictar las siguientes resoluciones.

D

-SIGUE_

PRIMERA RESOLUCION.

Aprobar, como al efecto aprueba, la licitación realizada por el IDSS el 11 de Diciembre del año 2001, de los terrenos ubicados dentro de la manzana #738 del Distrito Catastral #1, del Distrito Nacional con una extensión superficial de 5,434.50 M2, dividida en 12 solares, y amparados por los certificados de títulos Nos. 71-1256, 71-1257, 71-1258, 71-1259, 71-1260, 71-1261, 71-1262, 71-1263, 71-1264, 71-1265, 71-1266 y 71-1267, ubicados en la calle María Montés del sector de Villa Juana, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

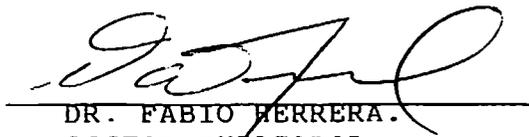
SEGUNDA RESOLUCION.

Aprobar, como el efecto aprueba, la dación al pago a la Lotería Nacional, de los terrenos mencionados anteriormente en la primera Resolución, valorados en RD\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos), para la adquisición del Hospital de Billeteros del Distrito Nacional, cuyo valor original es de RD\$67,000,000.00 (Sesenta y Siete Millones de pesos), como primer pago, y a la vez aprueban que el saldo pendiente sea pagado por parte de los terrenos del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) que recibió el IDSS, de la Comisión para la Reforma Pública (CREP), como dación en pago, después que el IDSS presente la documentación legal correspondiente, o que la misma sea aportada por el Estado Dominicano con los fines de compensar al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) en virtud de la ley 1896, y de esta forma fortalecer el nuevo Sistema de Seguridad Social según las muestras dadas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

El presidente informó no existir otro punto que tratar, por lo que inmediatamente declaró definitivamente terminada la asamblea, a las 5:00 horas de la tarde de la fecha supraindicada.

De todo lo cual se levantó la presente acta, después de leído por el Secretario y aprobada por los miembros de la asamblea, la firman todos los comparecientes en esta misma fecha.


DRA. ALMA BOBADILLA,
ASOC. MEDICA DOM.

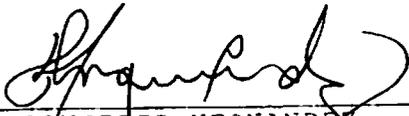

DR. FABIO HERRERA.
SECTOR EMPLEADOR.



SR. RAFAEL ABREU
SECTOR LABORAL.



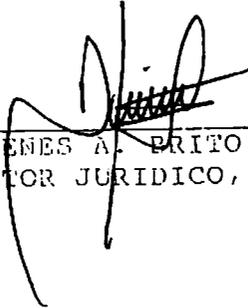
SR. JUAN MORALES.
SECTOR GUBERNAMENTAL.



ING. FRANCISCO HERNANDEZ.
SECTOR DE PROFESIONALES Y TECNICOS



LIC. ANDRES LOKWARD.
CONTRALOR, IDSS.



DR. DIOGENES AL. BRITO GARCIA.
CONSULTOR JURIDICO, IDSS.



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Santo Domingo, D. N.

27 de agosto de 2001

Doctor

Milton Ray Guevara

Secretario de Estado de Trabajo,
Presidente y Demás Miembros del Honorable
Consejo Directivo del IDSS

Vía

Dr. Juan Abelardo Mueses Pérez

Secretario General del IDSS

Asunto

Informe de Comisión designada para coordinar
Venta de inmueble del IDSS situado en la calle
María Montez de Sto. Dgo.

Distinguidos Señores:

Continuando los trabajos correspondientes al mandato de ese Honorable Consejo Directivo, contenido en la Resolución No 78-b de fecha 17 de julio del año en curso, procedimos a requerir tres tasaciones del referido inmueble, recibiendo los siguientes resultados:

- 1) Valoración hecha por la firma Gomez-Isidor, S.A. RD\$27,170,500=RD\$5,000.00 M2
- 2) Valoración hecha por el Banco Nacional de la Vivienda RD\$29,108,700=RD\$5,356.67 M2
- 3) Valoración hecha por la firma FORTUNAS (ESCONSA) RD\$ 9,800,000=RD\$1.800.00 M2

Atendiendo a esos datos, nos permitimos recomendar a ese Consejo Directivo, que se disponga la celebración de una nueva Licitación Pública orientada a la venta de dicha propiedad.

Atentamente,

Dr. Carlos Lamarche Rey
Sector Gubernamental

Lic. Radhames Martínez Aponte
Sector Empleador

Sr. Eugenio Pérez Cepeda
Sector Laboral

Dr. William S. Jana Tactuk
Director General IDSS


Lic. Andrés Lockward Artiles
Contralor General IDSS